

BUIN,

11 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 647/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 225**, de fecha 09 de marzo de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Oscar Hormazábal Moreno, correspondiente al aporte vecinal para la ejecución de proyecto de alcantarillado que no se ejecutó. Se adjunta la siguiente documentación:

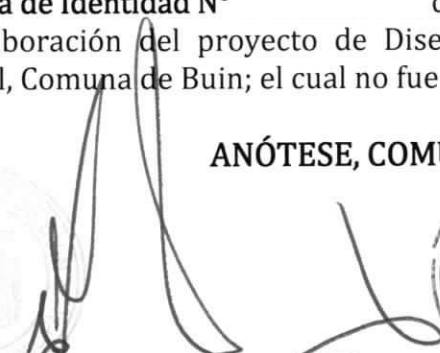
- ✚ Memo N° 201, de fecha 09.03.2021, a través del cual la SECPLA informa a la D.A.F. sobre la factibilidad de devolución de dinero al Sr. Hormazábal Moreno.
- ✚ Memo N° 165, de fecha 12.02.2021 donde la D.A.F. solicita a la SECPLA certificado que acredite que procede devolución de dinero.
- ✚ Providencia N° 1.622, de fecha 09.02.2021, ingresada por Oscar Hormazábal Moreno, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Impresión del sistema de Tesorería Municipal, correspondiente a las Órdenes de Ingreso N° 1030345/2012, N° 1022159/2011, 1054071/2012 y N° 1019992/2011 todas a nombre del Sr. Hormazábal Moreno, por aporte de vecinos para alcantarillado Alto Jahuel, calle Miraflores.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a nombre de **Oscar Fernando Hormazábal Moreno**, Cédula de Identidad N° correspondiente al aporte vecinal solicitado para la elaboración del proyecto de Diseño de Alcantarillado en calle Miraflores, Alto Jahuel, Comuna de Buin; el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Oscar Hormazábal Moreno.doc